



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta al Sr. VICTOR HUGO DIAZ, DNI N° 14.602.080, una parcela registrada bajo Matricula Catastral N° 07-21-03-6772 y que Linda: al Norte con la calle Obispo Esquiú, al Sur con la parcela Matricula Catastral N° 07-21-03-6572, al Este con la calle Aparicio Vildoza y al Oeste con la parcela Matricula Catastral N° 07-21-03-6771; y que Mide: de frente 7,32 mts. Mas 5,00 mts. de ochava por 10,82 mts. de contrafrente; 19,05 mts. de fondo sobre lado Este, y 23,16 mts. sobre el lado Oeste. Totalizando una superficie de 243,58 mts². y que se encuentra ubicado sobre la calle Obispo Esquiú haciendo esquina con la calle Aparicio Vildoza.

ARTICULO 2º.- Otórguese la escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario cumpla con todos los requisitos de la Ordenanza N° 875/77.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Tres días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1955/89

Expte. N° 3216-D-85

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE